

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

56**MADRID NÚMERO 45****EDICTO**

Don Ignacio Martín Borregón García de la Chica, secretario titular del Juzgado de primera instancia número 45 de los de Madrid, por medio del presente.

Hace saber: Que en este Juzgado y en los autos de juicio ordinario, bajo el número 2.229 de 2010, a instancias de “FCE Bank PLC”, sucursal en España, contra don Luis Manuel da Violante Feliciano y don José Julho de Souza, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 234 de 2011

En Madrid, a 13 de diciembre de 2011.—La ilustrísima señora doña Marta Fernández Pérez, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 45 de Madrid, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 2.229 de 2010, a instancias de “FCE Bank PLC”, sucursal en España, representada por el procurador de los Tribunales don Virgilio Navarro Cerrillo, contra don Luis Manuel da Violante Feliciano y don José Julho de Souza, que versa sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Estimando la demanda deducida por don Virgilio Navarro Cerrillo, en nombre de “FCE Bank PLC”, sucursal en España, contra don Luis Manuel da Violante Feliciano y don José Julho de Souza, les condeno, solidariamente a pagar al actor 10.069,44 euros, sus intereses pactados y las costas causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma cabe interponer en este Juzgado recurso de apelación, del que conocerá la Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de los veinte días siguientes al de su notificación.

Y para que sirva de notificación en forma a las partes demandadas, don Luis Manuel da Violante Feliciano, don José Julho de Souza, se expide el presente edicto.

En Madrid, a 9 de enero de 2012.—El secretario (firmado).

(02/608/12)